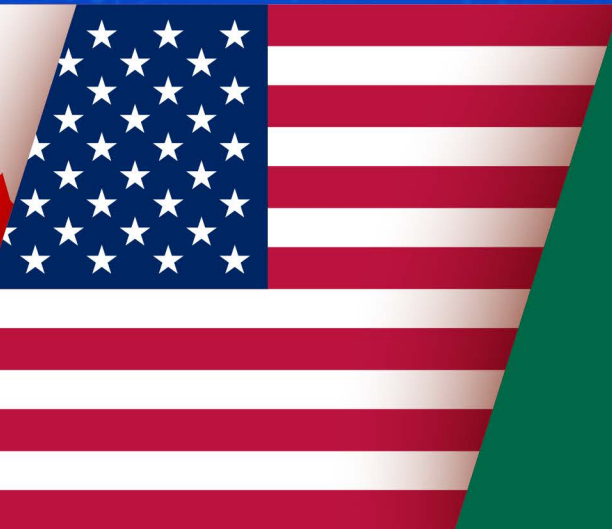


ESTATUS DEL T-MEC:

México publica protocolo modificatorio





Luego de que el pasado 16 de enero el Pleno del Senado de EE.UU. diera luz verde al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), lo que sin duda representa un gran paso para su entrada en vigor, este 21 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019, así como dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019".

Dentro del mismo se establece que el Senado de la República aprueba:

1

Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

2

El Acuerdo de Cooperación Ambiental y Verificación Aduanera entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

3

El Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre el Artículo 24.8.4 del Capítulo de Medio Ambiente del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

Todos celebrados en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019.

Este Tratado, el más importante del mundo, generó que el comercio bilateral entre nuestros países creciera 7 veces en los últimos 23 años, hoy se estima que representa casi el 12% del comercio global y más del 26% del PIB del Mundo.



El T-MEC cuenta con 34 capítulos. Incluye novedades en:

1

Reglas de origen (químicos, automotrices, televisiones, manufacturas eléctricas y acero, entre otros).

2

En comercio digital retoma la importancia de la economía digital.

3

En el ámbito laboral y ambiental establece obligaciones con áreas de oportunidad en implementación y reformas con mecanismo de solución de controversias y consecuencias.

4

En cuanto a las PyMEs, se pretende integrar este sector y fortalecer las cadenas regionales de valor.

5

Prácticas anticorrupción estableciendo obligaciones tanto para el sector público como para el privado.

Fortalece los capítulos:

- 1 Procedimientos de origen con novedades en el mecanismo para certificar los productos.
- 2 La administración aduanera y facilitación del comercio.
- 3 Los derechos de propiedad intelectual.
- 4 Las buenas prácticas regulatorias.
- 5 Mecanismos de solución de controversias.



Entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la última notificación por escrito que se realicen los tres países mutuamente.



APORTACIONES DEL EQUIPO DE **SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:**

José Manuel López Campos **PRESIDENTE**, Dr. Ariel Puerto Nájera **COORDINADOR SURESTE**, Dra. Araceli Hernández Hernández **COORDINADORA SUR**, Mtro. Julio Vázquez Lugo **COORDINADOR NOROESTE**, Mtro. Abraham Rodríguez Padrón **COORDINADOR NORESTE**, Mtro. Juan Carlos Moreno **COORDINADOR OCCIDENTE**, Mtro. Héctor Ortega de la Torre **COORDINADOR CENTRO**.



JOSÉ MANUEL LÓPEZ CAMPOS
PRESIDENTE DE CONCANACO SERVYTUR



COORDINADO POR:
DR. OCTAVIO DE LA TORRE
VICEPRESIDENCIA DE LA COORDINACIÓN
NACIONAL DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE
ANTE AUTORIDADES FISCALES FEDERALES



ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUILLEN
LÍDER DE IMPUESTOS CORPORATIVOS
DE TLC ASOCIADOS



MTRO. RICARDO MÉNDEZ
LÍDER DE CONSULTORÍA DE TLC ASOCIADOS



DISEÑADO POR:
**CORPORATIVO DE
TLC ASOCIADOS**



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

Confederación de Cámaras Nacionales
de **Comercio, Servicios y Turismo.**

www.concanaco.com.mx